



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis de febrero de dos mil veintitrés

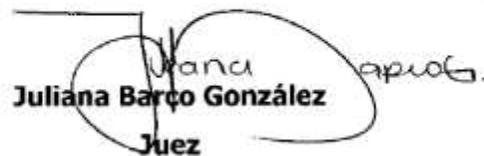
Radicado: 2021-00634

Asunto: Incorpora y posesiona

Se incorpora al expediente digital la aceptación del cargo de partidora de bienes de la herencia que realiza la señora **María Magola Mosquera**, por lo cual, se comprenderá posesionada dentro del presente proceso a partir de la notificación por estados del presente auto, y se advierte que se le concederá el término de 10 días para que se sirva aportar el trabajo de partición de la herencia de la causante **María Lucila Gómez Chavarría**.

Mediante la Secretaria del Despacho se le dará acceso al expediente digital al siguiente correo electrónico: magolam@gmail.com.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, _7 feb 2023_, en la

fecha, se notifica el auto

precedente por ESTADOS fijados a

Fp

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a54099c2bbb1f25ca9c4b39e5f05967a836c49425adce6753149d8f25e1c698**

Documento generado en 06/02/2023 12:58:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>